



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 13
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TRECE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL JUEVES VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Manrique Cháves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Manrique Chaves Quesada, Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, María Mayela Rojas Alvarado, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar. --

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Margarita Herrera Quesada, Elizabeth Alvarado Muñoz. --

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Ana Rosario Saborío Cruz, José Luis Ugalde, Ana Isabel Jiménez, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, Juan Carlos Brenes Esquivel, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Omer Salas Varga, Alejandro Rodríguez Navarro, Leticia Campos Guzmán, Rigoberto Mora Villalobos, Maicol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. --

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Xinia María Gamboa Santamaría (comisión), Wilson Manuel Román Lopez (comisión). --

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

Nota: Se inicia la sesión contándose con la presencia de ocho regidores, a razón de que la curul de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz del partido Acción Ciudadana se encuentra vacía. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum. -

2.- Oración.

3.- Lectura del orden del día aprobado mediante el Artículo N° 30 del Acta N° 12 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 20 de febrero del 2017, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. -

PUNTOS A TRATAR:

- Atención a la funcionaria Municipal María Rojas, encargada de Salud Ocupacional Municipal.
Asunto: Exposición de los resultados de Auditoría que se realizó al Departamento de Salud Ocupacional.
- Atención al señor Alex Solís Fallas, miembro de la Asociación Ciudadana Pro-Una Nueva Constitución para Vivir Mejor.
Asunto: Exposición del Proyecto de Reforma a Nuestra Constitución Política.

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La Regidora Yuset Bolaños, dirige la oración. -

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL SEÑOR ALEX SOLÍS FALLAS, MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN CIUDADANA PRO-UNA NUEVA CONSTITUCIÓN PARA VIVIR MEJOR.

ARTÍCULO No. 03.-. Exposición del Proyecto de Reforma a Nuestra Constitución Política. -

El señor Alex Solís Fallas, miembro de la Asociación Ciudadana Pro-Una Nueva Constitución para Vivir Mejor, expone amplia y detalladamente la siguiente información:

UNA NUEVA CONSTITUCIÓN PARA VIVIR MEJOR

SUMARIO PARA HOY

- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué es una Constitución?
- ¿Por qué tenemos que reformar la Constitución?
- ¿Cómo se reforma la Constitución?
- ¿Qué es una Asamblea Constituyente?
- ¿Cómo se convoca una Asamblea Constituyente?
- ¿Para qué una nueva Constitución?
- Reflexión final.

¿QUIÉNES SOMOS?

- Un **equipo** de costarricenses preocupados por el presente y el futuro de Costa Rica.
- Un **equipo** organizado desde la sociedad civil, independiente y no asociado con ningún partido político.
- Un **equipo** que promueve una nueva Costa Rica integrada por oportunidades para todos, mediante la convocatoria de una Asamblea Constituyente y la promulgación de una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.

¿QUÉ ES UNA CONSTITUCIÓN?

Es la ley más importante de un país, por eso se dice que es la Ley de leyes o la Norma suprema del ordenamiento jurídico.

1. Define los principios y valores fundamentales del sistema.
2. Se reconocen y garantizan los derechos fundamentales.
3. Se regula, limita y controla el ejercicio del poder



LA CONSTITUCIÓN ES OBRA HUMANA, ES PRODUCTO DE LA CULTURA

¿POR QUÉ REFORMAR LA CONSTITUCIÓN?

1. La Constitución es vieja desde el principio: está plagada de parches y remiendos.
2. La Costa Rica de hoy es muy diferente a la de 1949 y 1871.
3. El deterioro de las instituciones constitucionales.

4. La Constitución ha perdido fuerza normativa.

¿CÓMO SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN?

1. **Reformas parciales**, Asamblea Legislativa (art. 195).

¿Qué ha dicho la Sala Constitucional?

“La Asamblea Legislativa carece de competencia para hacer una reforma parcial que afecte los derechos fundamentales y las decisiones políticas fundamentales, por el procedimiento establecido en el artículo 195”, es decir las reformas parciales. (S.C. Votos 2771-03 y 6118-2013).

2. **Reforma general**, Asamblea Constituyente (art. 196).

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

¿Qué es?

Es un órgano colegiado, cuyos miembros son electos por el pueblo, mediante elecciones libres, con el único fin de promulgar una Constitución.

¿QUÉ REGULA LA LEY QUE CONVOCA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE?

- Que corresponde al **pueblo** convocar la AC (**Referéndum**).
- Que la AC está integrada por 61 personas (Respetar paridad de género horizontal y vertical).
- Que se eligen por lista nacional (31) y provincial (30).
- Que se eligen por partidos nacionales y provinciales.
- Que la elección será en julio, 2019.
- Que la instalación de la AC será el 7 de noviembre, 2019.
- Que corresponde al **pueblo** ratificar la nueva Constitución, julio 2021 (**Referéndum**).
- Que la nueva Constitución entra en vigencia el 15 de setiembre de 2021, en la **celebración del bicentenario** de la independencia.

¿PARA QUÉ UNA NUEVA CONSTITUCIÓN EN COSTA RICA?

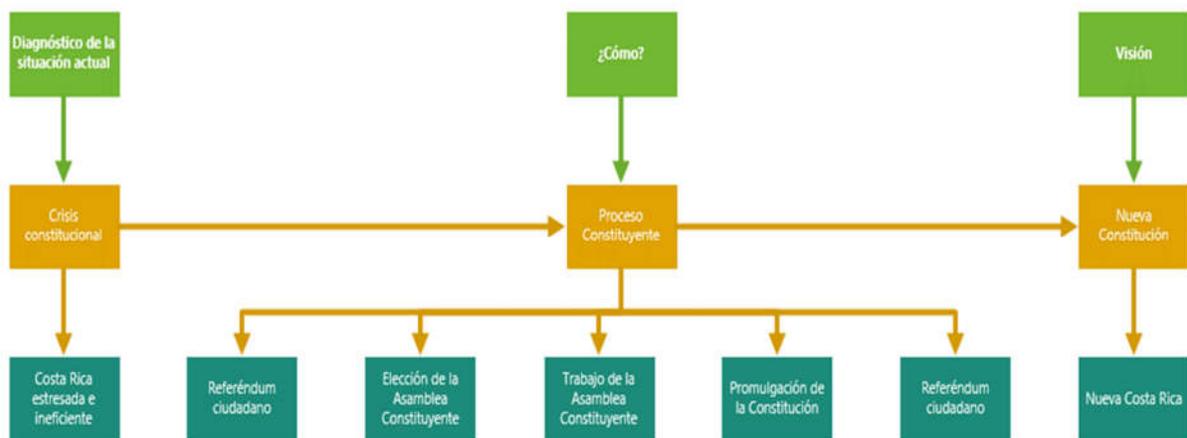
- Para revisar, fortalecer y ampliar lo **bueno** que tiene la Constitución.
- Para mejorar la **calidad** de la democracia y las condiciones de vida de todas las personas,
- Para mejorar la **gestión** de los servicios públicos y la gobernabilidad del país, mediante un Estado más eficiente y competitivo y una Costa Rica integrada por las oportunidades.
- Para fortalecer las **obligaciones y deberes** ciudadanos con la sociedad y el Estado.
- **Eliminar la impunidad que** impera en el país de las autoridades políticas superiores del sistema, lo cual implica revolucionar los sistemas de planificación, rendición de cuentas, la evaluación de resultados y de imputación de responsabilidades.
- Para **descentralizar** el poder político y el gasto público de manera más equitativa entre todas las provincias, regiones, municipalidades y distritos del país.

PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

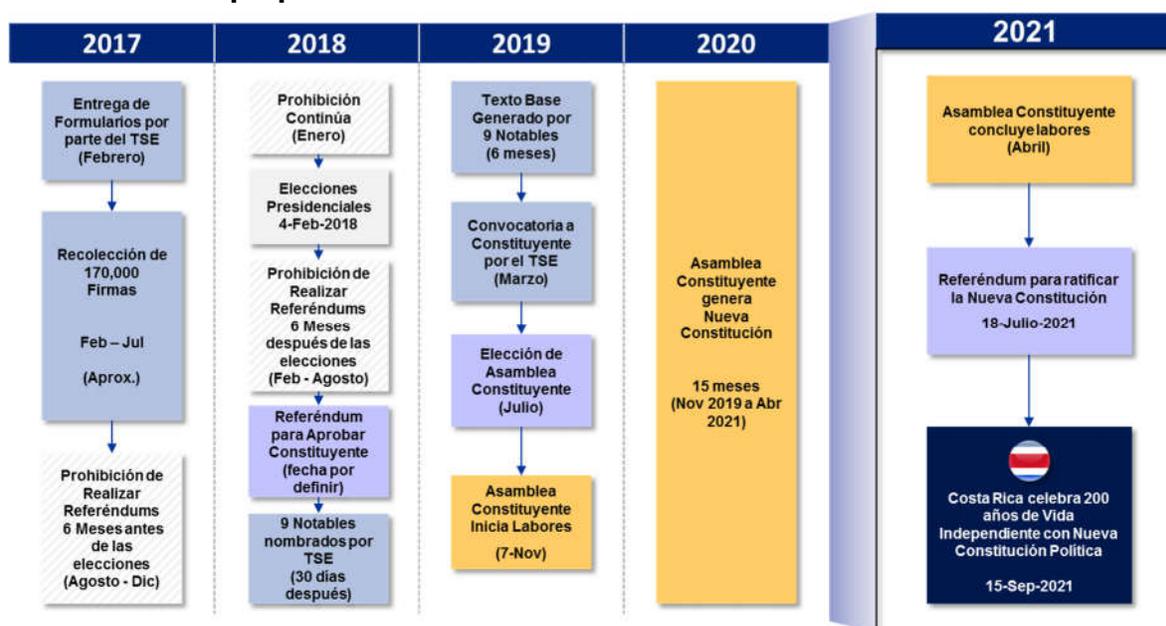
- Debemos ir hacia un Estado descentralizado.

- El país lo constituimos todos.
- Se debe garantizar el desarrollo y la integración armónica de todas las provincias, regiones, cantones y distritos del país y asegurarles el derecho a participar de los beneficios del desarrollo nacional, en igualdad de oportunidades.
- Necesitamos de una nueva Constitución que garantice un Estado para todos, un Estado eficiente y democrático que sirva de balance entre los fuertes y débiles, entre intereses particulares y el interés colectivo, entre la Costa Rica de adentro y la Costa Rica de afuera.
- Urge fortalecer el régimen municipal.
- Urge abrir nuevos espacios de participación para los distritos Concejos de distrito y las organizaciones comunales.

Síntesis del proceso constituyente



Línea del Tiempo para el Proceso



Principios orientadores del proceso constituyente

- Popular: la palabra la tiene siempre el pueblo
- Participativo
- Inclusivo-igualitario, no discriminatorio
- Pluralista

- Pausado
- Transparente
- Seguro
- Pacífico
- Democrático

¿Qué me toca hacer?

¿Qué le toca hacer a las municipalidades?

Cada generación tiene derecho a vivir con sus propias normas de convivencia.

El Regidor Luis Fernando Porras, manifiesta que es motivante el proceso de reforma, promoviendo una mejor Costa Rica, siendo una obligación contribuir en hacerlo posible, consulta que, si se forma la constituyente, el pueblo tiene que votarla otra vez, pero si estos dicen que no a la constitución no pasa, debiéndose hacer otra vez.

La Regidora Dita Watson Porta, expresa que no se puede tener una constitución tan antigua, y con una nueva constitución se forja un país eficiente, siendo una solución para Costa Rica, mitigar los problemas judiciales, de atrasado, incentivando a apoyar el proceso.

El Síndico Suplente de Ciudad Quesada, Carlos Quirós, señala que es un tema de actualización, ser cada día mejores, los cambios en la constitución favorecerían pero no sería la solución completa por las jerarquías, pero de acuerdo al proceso se está dando espacio para formar parte de las 61 personas que van a elaborar la redacción, consultando si realmente generaría un cambio y un beneficio directo eliminado filas en las CCSS, la evasión de impuestos, que el sector estatal cumpla, y todos los problemas que afectan el servicio de los costarricenses.

La Regidora Gina Vargas Araya, indica que este país necesita una reforma urgente, y como costarricenses deben trabajar por el país, siendo muy pocos los que se podrán oponer al cambio, preguntando que en el pre análisis ¿cuál ha sido el punto más preocupante que tienen que cambiar en la constitución?

La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, comenta que está de acuerdo con la necesidad de reformar la Constitución Política, cree en una asamblea constituyente, pero tiene inquietudes por la presión que se ejerce desde el extranjero para que se modifiquen las leyes beneficiando aspectos que van en contra de los valores del ser costarricense, como la eutanasia, así como quienes van a ser los candidatos a formar parte de la asamblea, tendrán la preparación necesaria.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, manifiesta que los problemas nacen por la Constitución, siendo una necesidad reformarla, el país no avanza por el esquema burocrático que existe, siendo un país con gran cantidad de leyes para todo proceso, que tiene todo el dinamismo para avanzar pero las estructuras burocráticas legislativas y constitucionales son una limitante, recalcando que se debe evolucionar, instar positivamente a la gente a iniciar el proceso de modificación para ser más rápidos y eficientes.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, expresa que la consulta va dirigida en cómo brindar una nueva constituyente, de esa gama de intereses que están en el país y se ven presente, que muchas veces se gana un proceso con una

billetera como el TLC, donde a través de las leyes hacen lo impuro, preocupándole que eso pase en la constituyente. Por otro lado, quienes van a hacer los constituyentes, que facultades van a tener, preguntándose cuál es el perfil que están planteando, recalcando la importancia de continuar avanzando.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, considera que la Constitución Política está muy atrasada en comparación con el avance mundial, la parte jurídica está obsoleta, consulta si la Sala Constitucional puede interferir en la renovación de la Constitución Política, también se mencionó que había participación de todos los partidos políticos, dejando por fuera la iglesia y los no políticos, preguntando si van a tomar en cuenta eso, así como la elección de las personas que formaran parte, si el pueblo realmente va a elegir aquellos que piensen en el país y no a título personal.

La Regidora Mirna Villalobos, manifiesta que la Constitución declara una religión oficial, el catolicismo, permitiendo que los centros educativos puedan impartirla, teniendo el temor que el proceso a una nueva constitución lleve al Estado secular o laico, en donde las autoridades políticas no se adhieren públicamente a ninguna religión, consultando cómo proteger esto, porque es parte de la idiosincrasia de los costarricenses.

El Regidor Evaristo Arce Hernández, indica que la propuesta es darle prioridad a la recolección de firmas, quedando a disposición para buscar firmas.

La Sindica de Pital Thais Chavarría, señala que una constituyente en lo personal no es escribir un libro, recordando que es la ley que los va a sostener durante muchos años, siendo delicado el tema de los valores y principios que tienen en la actual Constitución Política que se les ha enseñado a los niños, debiéndose trabajar en la misma línea. Indica que las instituciones del país están enfermas, que no hay conocimiento de las leyes y por eso se actúa de forma incorrecta, la estructura jurídica esta pésima, preguntándose si realmente se va a dar el cambio, en el ámbito de corrupción, familiar, valores y todas las áreas.

El Regidor Manrique Chaves, insiste en la importancia de hacer una reforma en la Constitución Política donde actualmente todo es un juego de intereses, que no aplica en la asamblea legislativa.

La señora Alma Rosa Aguilar, manifiesta que participa en el proceso como académica, siendo un proyecto de todos, donde no se puede ceder los intereses a otros, aunque existan, incentivando a tomar conciencia a tomar el poder propio y defender los valores, creencias y el ser costarricense, trabajando en consecuencia, y no esperar que los otros hagan lo que quieran.

El señor Alex Solís Fallas, indica que cuando se inició el proceso, consideró que el éxito sería el producto final "La Constitución", proceso que dura cinco años, y después de un año, está convencido de la trascendencia que se lleva, uniéndolos como país a trabajar en un proyecto, destacando que hay más compañeros trabajando en otras municipales, siendo un inicio para salir del estancamiento, empleando que Panamá amplió el canal y en el país tres gobiernos no lograron resolver el problema del puente de La Platina, es trazar camino, La Constitución es la brújula del país, que perdió su capacidad de orientación, por lo tanto se debe emprender para tener éxito. Aclara que la convocatoria a la Asamblea Constituyente no es una panacea, no es una solución a todos los problemas, convocar la Asamblea tiene por objeto resolver los problemas de origen constitucional, creyendo que impactaría hacia abajo todo lo demás, indicando que jamás va haber una norma en la constitución que diga cómo eliminar las filas en la CCSS, pero si va haber una norma sobre un nuevo concepto de responsabilidad en una futura Constitución, se

debe considerar el derecho del pueblo a revocar el mandando a sus representantes populares es para que el Presidente, Diputados y todo el sector público se fajen a trabajar con eficiencia y eficacia junto con otras reformas, todas pendientes a afinar el principio de la responsabilidad, se debe poner un derecho ciudadano para que cuando se ponga en una ventanilla este pueda reclamar el buen servicio. Recalca que El Estado está para servir al pueblo, pero se perdió la perspectiva del bien común del sector público, de servir, siendo otro tema fundamental el vacío en La Constitución que no habla de deberes y obligaciones ciudadanas, solo el art. 18 que dice que debe pagar impuestos, forjando un tipo de ciudadano que espera que siempre sea otro o El Estado el que le resuelva el problema, razón por la cual se debe incluir este capítulo. Indica que se ha presentado una desviación de la política criminal que establece La Constitución Política, debiéndose hacer una precisión en una nueva Constitución para volver a las raíces de ciertas garantías constitucionales que se le debe reconocer y respetar a los imputados, pero con un sentido de responsabilidad que es un criterio de constitucionalidad, entendiéndose hay gente que quebranta la ley, que debe ser procesada y otras que no, pero también quieren que el sistema funcione para que esto se transforme en seguridad. Expresa que habrá muchos temas en discusión como el estado laico, concepto de familia, aborto, que consumirá muchas horas de análisis por la diferencia de criterio, y creencias de la sociedad costarricense, resalta que la mayoría de los constituyentes elegidos por el pueblo creen en lo que todos creen en términos de democracia, de respeto a la vida, de seguridad persona, en términos de libertades. Manifiesta que las dudas son razonables, como el perfil de los constituyentes, pero es fácil de curar si todos participan, con sentido común, preparación, el perfil puede ser cualquier persona mayor de edad, serán los selectores lo que definan, pero el perfil se debe construir entre todos. Aclara que la sala constitucional no puede interferir en el proceso constituyente, ya que la Asamblea Constituyente está por encima de la sala y de todos los poderes, los ciudadanos si, a lo largo de los cinco años, habrá una ventanilla para quien quiera hacer una propuesta la lleve a los constituyentes, recordando que deben empoderarse de la Asamblea Constituyente, siendo el turno de trabajar para dejar a futuras generaciones un mejor país.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día para que se dé lectura a la moción para la declaración cantonal del Referéndum.

SE ACUEDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTICULO NO. 04.- Declaración de interés cantonal el referéndum ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente".

Se recibe moción presentada por el señor Alex Solís Fallas, acogida por los Regidores Nelson Ugalde, Fernando Porras, Erida Alfaro, Allan Solís, Dita Watson, Gina Vargas y Luis Ramón Carranza, la cual se detalla a continuación:

**DECLARACIÓN DE INTERÉS CANTONAL EL REFERÉNDUM
CIUDADANO DE LA
"LEY QUE CONVOCA A UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE".**

Con el propósito de apoyar el Referéndum Ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente", de acuerdo con la resolución del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, N° 8455-E9-2016, de las diez horas del veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO

1. Que el modelo de Estado ha favorecido un estilo de desarrollo político y económico vertical y centralista, en detrimento del desarrollo local y municipal.
2. Que los poderes públicos no están resolviendo los problemas de las personas, con la prontitud que demandan los tiempos actuales.
3. Que la ciudadanía, en general, está frustrada e indignada por la ineficiencia de las instituciones públicas y porque los cambios no se materializan, las promesas no se cumplen, la pobreza no se reduce y la desigualdad y la inseguridad personal se ensanchan.
4. Que los derechos y las oportunidades de desarrollo deben ser para todos y todas, independientemente de su condición social, de su género o su edad, de su condición étnica, de su religión y, en forma muy enfática, de la región del país en la que viva o trabaje.
5. Que por estas y otras razones, Costa Rica requiere una reforma integral de la Constitución Política, que conduzca a la refundación político-administrativa del Estado, de forma especial, al fortalecimiento del Régimen Municipal, con el fin de atender, de manera eficiente, las demandas ciudadanas y propiciar una vida mejor para todos.
6. Que la convocatoria de la Asamblea Constituyente, como autoayuda colectiva, nos construye como sujeto común frente a la fragmentación social, para conversar sobre los asuntos que le importan a la gente, para procurar un Estado más eficiente, el fortalecimiento del Régimen Municipal y construir una nueva Costa Rica que nos permita vivir mejor a todos.

POR TANTO

Con fundamento en lo expuesto y los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y el 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:**

- a) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.
- b) Declarar de Interés Cantonal el Referéndum ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente.
- c) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas, según autoriza el artículo 8 de la Ley sobre regulación de referéndums.
- d) Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.
- e) Instruir a la administración para que el área de comunicación elabore, diseñe y publique en las redes sociales y demás medios de comunicación el acuerdo de declaratoria de interés cantonal y la promoción de recolección de firmas.
- f) Comisionar a la Secretaria Municipal para que comunique este acuerdo a los otros Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que gestiona la promulgación de una nueva Constitución Política.

DECLARATORIA DE FIRMEZA

A las ----- horas del ----- del mes de -----, del año -----, por unanimidad, se declara **APROBADA EN FIRME** la presente moción.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Con base en lo expuesto y los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y el 4 del Código Municipal, se determina:

- a) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.
- b) Declarar de Interés Cantonal el Referéndum ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente.
- c) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas, según autoriza el artículo 8 de la Ley sobre regulación de referéndums.
- d) Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.
- e) Instruir a la administración para que el área de comunicación elabore, diseñe y publique en las redes sociales y demás medios de comunicación el acuerdo de declaratoria de interés cantonal y la promoción de recolección de firmas.
- f) Comisionar a la Secretaria Municipal para que comunique este acuerdo a los otros Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que gestiona la promulgación de una nueva Constitución Política.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. --

Nota: Al ser las 17:55 horas el señor Presidente Municipal decreta un receso de veinte minutos. --

**CAPITULO V. ATENCIÓN A LA FUNCIONARIA MUNICIPAL MARÍA ROJAS,
ENCARGADA DE SALUD OCUPACIONAL MUNICIPAL.**

ARTÍCULO No. 05.- Exposición de los resultados de Auditoría que se realizó al Departamento de Salud Ocupacional. -

El señor Carlos Roberto Acuña, Ingeniero en seguridad e higiene en salud ocupacional, representante del Instituto Nacional de Seguros, quien expone amplia y detalladamente la siguiente información:

**Municipalidad de San Carlos
Carlos Roberto Acuña Esquivel
Ingeniero en Seguridad e Higiene Ocupacional**

Lo primero que quiero decir es:

- Que hago yo para vivir
- Siempre voy a decir el pecado, pero no el pecador
- Quisiera compartir mis experiencias de lo que me he encontrado.
- Quisiera que no lo vean a veces como un regaño y por favor no lo tomen personal
- Los problemas que me he encontrado siempre son los mismos

Pero

- Siempre hay oportunidad de mejora
- Siempre he encontrado preocupación
- Y siempre he encontrado que las personas responsables después de realizar una capacitación como está siempre hacen los cambios que el sistema requiere

Mi charla es muy sencilla

- Introducción (Carlos Roberto Acuña)
 - Desarrollo (Carlos Roberto Acuña)
 - Conclusión (Presentes)
- Fácil
- No tan fácil

A quien se debe la Municipalidad

- La población del Cantón
 - Al personal de la Municipalidad.
- Estamos cubriendo a cabalidad estas necesidades

Código de Trabajo

► Artículo 282.-

- Corre a cargo de todo patrono la obligación de adoptar, en los lugares de trabajo, las medidas para garantizar la salud ocupacional de los trabajadores, conforme a los términos de este Código, su reglamento, los reglamentos de salud ocupacional que se promulguen, y las recomendaciones que, en esta materia, formulen tanto el Consejo de Salud Ocupacional, como las autoridades de inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Seguros.

Obligación de la empresa de mejorar la salud y la seguridad de los empleados

► Artículo 284.-

Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones de este Código, será obligación del patrono:

- Permitir a las autoridades competentes la inspección periódica de los centros de trabajo y la colocación de textos legales, avisos, carteles y anuncios similares, referentes a salud ocupacional;
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para la capacitación y adiestramiento de los trabajadores, en materia de salud ocupacional;
- Cumplir con las normas, y disposiciones legales y reglamentarias sobre salud ocupacional; y

► **Proporcionar el equipo y elemento de protección personal y de seguridad en el trabajo y asegurar su uso y funcionamiento.**

Obligaciones del trabajador

Artículo 285.-

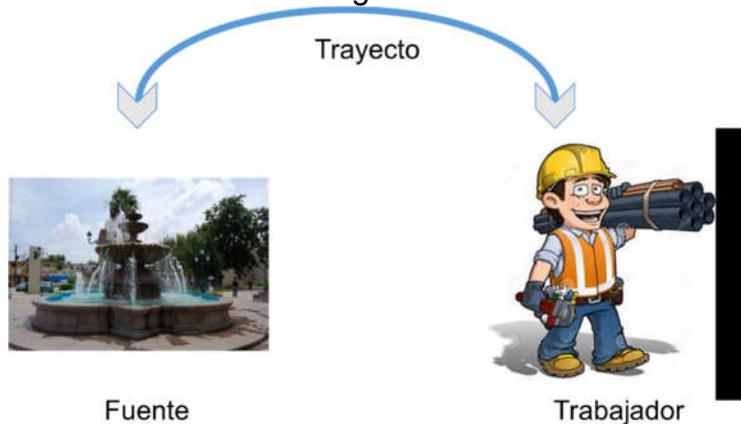
a) Someterse a los exámenes médicos que establezca el reglamento de la ley u ordenen las autoridades competentes, de cuyos resultados deberá ser informado;

b) Colaborar y asistir a los programas que procuren su capacitación, en materia de salud ocupacional;

c) Participar en la elaboración, planificación y ejecución de los programas de salud ocupacional en los centros de trabajo; y

ch) Utilizar, conservar y cuidar el equipo y elementos de protección personal y de seguridad en el trabajo, que se le suministren.

Forma de atacar los riesgos

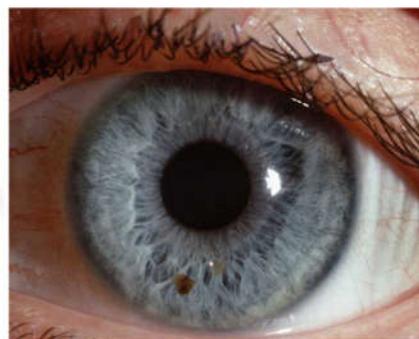


¿Cuánto vale un trabajador que recolecta basura?

¿Cuánto vale el Alcalde?

¿Cuánto vale un Concejal?

- ¿Todos concuerdan que son invaluable?
- ¿Pero, para quien son invaluable?
- Cada uno de nosotros vale (excepto los Concejales) lo que establezca el estado costarricense. Todo está en función de:
- Salario Edad que tenga Porcentaje de pérdida que el INS le asigne en el Artículo 224 del Código de Trabajo.



Cuál es la estructura organizacional de salud ocupacional de las Municipalidades

- A quien reportan
- ¿Tiene el puesto Autoridad???? (el principal de los problemas)
 - Tienen la suficiente autoridad como para parar un proceso donde quiera que esté.

- Tienen a 3 o 4 niveles superiores que tienen que reportar antes de hacer echar a andar una recomendación.

Los Concejales Municipales

- Nunca han recibido una capacitación formal en materia de salud y seguridad a los trabajadores.
- La mayoría no tienen ni idea de que es un sistema de gestión en Salud Oc.
- Normalmente los problemas de salud y seguridad son responsabilidad de la administración y por lo tanto no me meto en esos temas.
- No hay una presentación periódica a los Concejales de los avances en materia de Salud y Seguridad.
- No hay planes estratégicos que orienten las municipalidades hacia donde deben dirigir sus esfuerzos.
- Los mismos concejales no están protegidos por el sistema de seguridad social (INS-CCSS) por la forma en cómo llegan a la municipalidad. ¿Y sus riesgos?

El tema de la Salud y la Seguridad en las Municipalidades es crítico

- Las razones del porqué, son sencillas de entender.
 - Los cambios de gobierno hacen que todo el conocimiento se pierda y vuelva a cero.
 - Muchas de las decisiones son analizadas desde dos puntos de vista.
 - El político
 - El quehacer diario de las municipalidades.
- La pregunta que yo me hago constantemente
 - ¿Y lo técnico?

400 trabajadores dependen de lo los que estamos aquí presentes hagamos o lo que dejemos de hacer?

- **Para poder controlar la Salud y la Seguridad en un centro de trabajo lo mínimo que debemos de hacer es:**
- **Capacitar a todos los trabajadores en el riesgo presente.**
- **Investigar los accidentes**
- **Definir las responsabilidades y funciones en materia de SYS**
- **Establecer metas**
- **Desarrollar procedimientos de trabajo seguro para cada puesto**
- **Definir objetivos**
- **Evaluación de riesgos (Físicos, químicos, biológicos, ergonómicos) para cada puesto de trabajo.**
- **Establecer sanciones**
- **Plan de inducción**

- **Establecer indicadores**
- **Trazar rutas críticas**
- **Realizar evaluaciones de puestos de trabajo.**
- **Inspecciones de campo**
- **Rutas de recolección de basura, Edificios Municipales**
- **Equipos de protección personal, Vehículos**
- **Realizar estadísticas de accidentes con análisis retrospectivos y de cohorte.**
- **Realizar reuniones con jefaturas**
- **Revisión de contratos para salvaguardar la MUNI**
- **Evaluar y establecer parámetros con los contratistas**
- **Análisis de problemas críticos (Interinos, personal temporal**

La Regidora Dita Watson Porta, le consulta al señor Carlos Roberto Acuña ¿Que si hay alguna legislación que castigue a las empresas que no cumplan con la seguridad ocupacional?

La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del distrito de Buena Vista, indica que en reunión de síndicos conversaban sobre qué propuesta se podría hacer a nivel de salud ocupacional, qué proteja a los síndicos, porque no tienen un seguro o una póliza, señala que si hay un accidente de un compañero que anda en un tractor trabajando, representando a la Municipalidad de San Carlos y a la vez al Concejo de Distrito ¿Qué los protege a ellos como síndicos y a los regidores?, finaliza indicando que le gustaría escuchar algo sobre ese tema.

La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, indica que ella escuchó en alguna ocasión la iniciativa de parte de los síndicos, de solicitar que de alguna manera se les protegiera con alguna póliza, indica que le pareció muy atinado puesto que también ellos tienen que trasladarse cuando hay sesiones, salen a realizar inspecciones etc., indica que eso es fácil de controlar cuando se nombran en comisión de hecho se sabe que van a una gestión, manifiesta la señora Alfaro Hidalgo que no sabe si se podría hacer mediante una moción solicitando a la Administración para que se tome en cuenta esa recomendación, finaliza diciendo que si es necesario protegerlos de alguna manera y que como lo decía el señor Carlos Roberto Acuña no son los equipos, no es los que me rodean, sino es uno mismo el que tiene que protegerse y cuidar de la salud personal, es muy importante tener conciencia clara de que es salud ocupacional.

La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, indica que solamente desea consultar sobre las acciones concretas que como Concejo Municipal deben tomar.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que al ver la exposición notó muchos puntos interesantes, pero que no entiende un poco sobre el alcance del trabajo de la auditoría, aclara que él esperaba ver más en resultados numéricos que lo que se estaba exponiendo, le solicita al señor Carlos Acuña que si le puede explicar esa dinámica, la exposición del trabajo, señala que sabe que de lo que el señor Umaña planteó de las instrucciones y todos los riesgos que incluso el Concejo o la institución tienen que considerar y también del llamado de atención que hace sobre

ponerle atención a los mismos, señala que si es algo muy importante y cree que el Concejo Municipal está con toda la intención de apoyar en lo que se requiera.

La Regidora Luisa Arce Murillo, indica que ella siempre ha analizado el hecho de que la Municipalidad no tiene una segunda salida de emergencia, manifiesta que esto debe solucionarse, también señala que hay muchas oficinas, unas encima de otra y que en un incendio no sería conveniente, la señora Arce Murillo insta a los compañeros regidores votantes a tomar acciones para que se destine presupuesto para que se pueda abrir una salida para un caso de emergencia.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que la exposición ha sido como una capacitación en esa materia, señala que él esperaba ver un poco los resultados, qué es lo que se tiene dentro del Gobierno Local con esos cuatrocientos trabajadores, cuál es la realidad, si está dentro de los parámetros normales, si se está en serios problemas, dice que por la naturaleza de la posición como regidores deben contribuir desde todo punto de vista, desde la aprobación de presupuesto, desde el punto de vista político en lograr cambios si es que tienen que generarse, manifiesta el señor Carranza que ahora salen con una capacitación básica sobre el tema, pero no sobre la realidad que se tiene a lo interno, indica que le queda ese vacío y no sabe si será en otra oportunidad cuando puedan ver esos datos para la toma de decisiones.

El Señor Carlos Roberto Umaña, Ingeniero en seguridad e higiene en salud ocupacional, señala que las auditorías en materia salud y seguridad son distintas total y absolutamente de las financieras, pero todo tiene que ver con números, señala que la evaluación es de un 28% de riesgo, indica que está dentro de las diez Municipalidades mejores, indica que es aquí donde se debe tomar acciones, en cuanto a la consulta de la Regidora Dita Watson indica que la Ley establece en el Artículo 300 del Código de Trabajo a partir de cincuenta persona es obligatorio tener una oficina con un experto, indica que la penalización está establecida en Artículo 215 del Código de Trabajo que dice que la penalización está en función del curso de la siniestralidad y entendiendo por el costo de la siniestralidad el monto en dinero que los accidentes les genere, cuanto un empleado se corta le ponen una curita que la sacan de la bodega, hicieron una comanda y esa comanda es un asunto administrativo, el INS cobra por administración de esa curita que sacó pero también cobra la curita, cada vez que se llega a un tope y se gasta el tope que se tiene a partir de ahí se aplica una penalidad, que puede ir hasta el 50% del monto póliza, cuál es el problema, que eso solo lo ve el financiero y una vez al año cuando toca renovar la póliza, sobre la consulta de la señora Mayela Rojas indica que el sistema costarricense tiene un dos líneas, la seguridad social está dividida en dos, cuando es riegos de trabajo se llama accidente laboral y lo cubre el Instituto Nacional de Seguros y está la enfermedad laboral, Artículo 195 y 196 del Código de Trabajo y define que son riegos, riesgo son los accidentes y las enfermedades de los trabajadores que le ocurren como causa o consecuencia de la acción que hace, señala que si hay pólizas y que no solamente la póliza de riesgo de trabajo, dice que también está la póliza independiente, donde se puede recibir todos los servicios en materia de riegos de trabajo, indica que en riesgos de trabajo tiene un tope que es a los dos años de vigencia del caso, a los dos años cierran el caso y va para la Caja del Seguro Social, dice que hay que ver cuáles son las condiciones que tiene el trabajador, el Instituto Nacional de Seguros lo que hace es aplicar la Ley, dice que hay que estar muy atento a que se cumpla dicha Ley, le indica el señor Umaña a la síndica Mayela Rojas que le gustaría hablar que de una póliza, le gustaría hablar de capacitarlos, de darles a conocer el riesgo, valorarlo y ayudar en cuanto a prevención, indica que los que tienen póliza de riesgo los cubrirá la póliza, los que tienen Seguro Social, lo cubrirá el Seguro Social y los que no tienen nada, no los cubre nada, esa es la realidad. Sobre las consultas de la Regidora Yuset Bolaños

en cuanto a la acciones concretas que se puedan tomar, indica que, quisiera que el Concejo Municipal desarrollo un sistema de gestión en materia de salud y seguridad, dice que en el sistema de gestión tiene que estar involucrados absolutamente todas las personas presentes, cada uno en su momento, entrará Recursos Humanos a hablar de responsabilidades en materia de salud ocupacional, entrará Ingeniería viendo la parte de campo, el departamento de recolección de basura viendo el riego biológico, reitera el señor Umaña que le gustaría que la acción concreta es que ojala el Concejo Municipal pudiera involucrarse en el sistema de gestión donde se analiza todo lo que ha explicado, señala que el sistema de gestión que tiene el Instituto Nacional de Seguro tiene un sistema de gestión, controles, auditorías, procedimientos, inspecciones etc., le indica al Regidor Nelson Ugalde que en la única parte en que la Municipalidad fue mejor, señala que fue en dos aspectos, de tener una oficina y que la persona tenga información en el área, indica que eso fue categorizado con un cien por ciento en el puntaje, pero que en todo lo demás en el promedio daba un veintiocho por ciento, en cuanto a la consulta de la Regidora María Luisa Arce, sobre las salidas de emergencias indica que la Ley establece, en el Reglamento de escaleras de emergencia que solamente deberían tener escaleras de emergencias corta fuego se colocan solo para edificios de más de tres pisos, señala que si es posible de instalar una salida de emergencia pero que hay que valorar cómo y en donde, dice que la visita del él a la Municipalidad fue por dos aspectos, la funcionaria Municipal María Elena Rojas solicitó una capacitación en evacuación y se hizo la evaluación. ¿Qué tipo de cambio?, señala que es muy sencillo, piensa que la Municipalidad tiene la oportunidad de oro, que muy pocas Municipalidades se han decido para discutir los informes de haber escuchado de manera directa a una persona que trabaja en especialización en este tema, como lo es él y que con mucho ahínco puede decir que lo que se requiere es empezar con un plan estratégico, finaliza indicando que se debe hacer una inversión muy inteligente, que cuando haya dinero para invertir en materia de riesgos y seguridad que sea específicamente en ciertos temas, agradece al Concejo Municipal la atención brindada y sugiere que deberían de tener muy presente el sistema de gestión porque eso va ayudar mucho.

El Presidente Municipal Allan Solís, sugiere que podría ser que la funcionaria Municipal María Rojas del Departamento Municipal de Salud Ocupacional haga una propuesta y la presente al Concejo Municipal para darle seguimiento a través de una comisión.

AL SER LAS 19:33 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**